

Córdoba, 6 de septiembre de 2006

Sr.

Juan Carlos Giraudó  
Director Ejecutivo de la Sociedad  
de Acopiadores de Granos de la  
Provincia de Córdoba  
PRESENTE

**Asunto:** Régimen de retención de impuesto a las Ganancias - R.G. 2.118.  
Memorándum descriptivo

De mi mayor consideración:

Atento a las nuevas disposiciones del régimen de retención del impuesto a las Ganancias para operaciones de compraventa de granos y legumbres secas, implementadas a través de la R.G. 2.118, por medio del presente, adjunto un Anexo con la descripción y análisis del citado régimen en base a las normas de la citada resolución general.

Ante cualquier duda y/o aclaración, desde ya, quedo a vuestra disposición.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Néstor Cáceres